

Nº EXPTE.: 0021/2024

ASUNTO: GUIA DE MEDIDAS DE IGUALDAD PARA LAS EMPRESAS

RESPONSABLE DEL CONTRATO: LUIS CORDERO

DEPARTAMENTO: COMERCIAL Y SERVICIOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: Ninguno

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Ayuntamiento de Sevilla

DURACIÓN DEL CONTRATO: hasta el 30 de noviembre de 2024

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de elaboración de una Guía "Sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en Sevilla"

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:

<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla requiere la contratación de una empresa o autónomo especializada en la realización de estudios y aplicación de la normativa de la igualdad de género en el ámbito laboral, con el objeto de elaborar una guía de la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre en Sevilla.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del suministro que se requiere y de su instalación, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE



Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Comercial y de Servicios de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación para:

Ejecución de un estudio sobre el impacto de los planes de Igualdad de oportunidades entre mujeres y Hombres e implantación de medidas de igualdad en las empresas en 2024, y la elaboración de una guía que recoja los datos obtenidos.

- **Objeto del Contrato:**

ACCIÓN-1: GUIA DE MEDIDAS DE IGUALDAD PARA LAS EMPRESAS

OBJETIVOS:

La Guía de Medidas de Igualdad pretende ser un recurso concreto puesto a disposición de aquellas empresas y organizaciones que, o bien quieran implementar medidas específicas, o bien estén en proceso de diseñar aquellas acciones que conformarán su Plan de Igualdad.

- 1.- Proporcionar orientación y sugerencias concretas sobre cómo implementar medidas específicas destinadas a crear un ambiente de trabajo más equitativo y libre de discriminación de género.
- 2.- Tener información detallada sobre las medidas específicas que las empresas pueden incluir en el plan de igualdad.
- 3.- Facilitar la implementación de medidas concretas, ya que se proporcionará una orientación práctica y sugerencias para que las empresas puedan implementar medidas específicas de igualdad de género de manera efectiva.

FASES:

Esta acción consta de diferentes propuestas de trabajo que pueden dividirse en fases:

Fase 1.- Identificación del público objetivo: En esta fase concretaremos las características del tejido empresarial para el que va dirigido la guía.

Fase 2.- Investigación y recopilación de información:

- Examinar las mejores prácticas y las experiencias de otras empresas u organizaciones que han implementado con éxito medidas de igualdad.
- Recopilación de datos, estadísticas y ejemplos relevantes para respaldar las medidas que se planteen incluir en la guía.

Fase 3.- Diseño de la estructura:

- Definición de una estructura lógica y coherente de la guía.



- Decisión de cómo se presentarán las medidas.

Fase 4.- Desarrollo del contenido:

- Elaboración del contenido de la guía, comenzando con una introducción que explicará su propósito y utilidad.
- Organización de las medidas en función de los ámbitos y categorías, proporcionando una descripción general para cada medida.
- Se proporcionarán ejemplos concretos de cómo implementar cada medida, preferiblemente con ejemplos reales o escenarios hipotéticos.
- Se incluirán referencias a normativa aplicable y enlaces a recursos adicionales, como sitios web relevantes o documentos de orientación.

Fase 5.- Revisión y validación:

- Revisión interna al objeto de garantizar que el contenido sea claro, preciso y coherente.

Fase 6.- Diseño y formato:

- El formato será digital, de fácil lectura y observación, con utilización de elementos visuales, gráficos y tablas, muy útiles para la explicación de los diferentes conceptos.

ESTRUCTURA DE LA GUÍA:

La organización de las medidas en la Guía de Medidas de igualdad establecerá ámbitos y categorías para ayudar a las personas usuarias a encontrar rápidamente las medidas que son relevantes para sus necesidades específicas. La estructura de cada medida incluirá una descripción general y ejemplos de aplicación.

1.- Organización por ámbitos y categorías:

- Los ámbitos son las áreas temáticas clave en las que se toman las medidas que promueven la igualdad de género.
- Las categorías se utilizarán para organizar aún más las medidas dentro de cada ámbito.

2.- Descripción general de la medida

- Cada medida tendrá una descripción general que explique en qué consiste y cuál es su propósito. Esto proporcionará una visión general de la medida y por qué es importante.

3.- Ejemplos de aplicación específica:

- Proporcionar ejemplos concretos que serán realistas y relevantes para el ámbito y la categoría específica.

- o Propiedad intelectual y confidencialidad



La Cámara de Comercio de Sevilla adquirirá la propiedad de todo el material que sea elaborado por el adjudicatario en ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven del mismo incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, del trabajo elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del contrato, reservándose la Cámara de Comercio de Sevilla cualquiera otras facultades anejas al derecho de propiedad intelectual.

No obstante, aunque teniendo en cuenta estos objetivos, las empresas licitantes podrán plantear propuestas alternativas de ejecución que iguallen o superen los objetivos inicialmente planteados.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato de para la elaboración de una "Guía sobre la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral de Sevilla 2024" se establece en un máximo de **8.429,75 euros** (IVA no incluido).
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 15 de diciembre de 2024.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento de Adjudicación Directa** de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.



- **Financiación o cofinanciación:** 100% por el Ayuntamiento de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 28 de octubre de 2024

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Luis Miguel Cordero Palomo
Director Comercial y de Servicios

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

